


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por el Señor Raul MERCADO, secretario de la Escuela Provincial N° 19, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita como lo hace anualmente en calidad de padrinos de dicha Institución, la donación de las medallas para los alumnos egresados de 6° año, para ser entregados en el acto de promoción que se realiza al finalizar el año.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado en virtud de apadrinar dicha Institución, por lo que encomendó que a través de la Secretaria Administrativa (Departamento de Compras y Suministros) gestione la adquisición de los mismos, según los presupuestos adjuntos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione la compra de las medallas para ser entregadas en el acto de promoción de fin de año a los egresados de la Escuela Provincial N° 19, de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del Departamento de Compras y suministros, gestione la adquisición de los mismos, según presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 316 / 07

